

## 1. 2 DIRECCION DE ATENCION HOSPITALARIA

### OBJETIVO:

Coordinar las acciones de los diferentes servicios que conforman las unidades hospitalarias para asegurar la atención médica quirúrgica a la población sin seguridad social, fomentando la participación de la población en la búsqueda de sus mejores niveles de bienestar físico, mental y calidad de vida.

### FUNCIONES:

- Participar en la elaboración del Diagnóstico Estatal de Salud, así como de las unidades del segundo y tercer nivel de atención.
- Participar en la formulación del Programa Estatal de Salud y en la definición de políticas en la materia, en su ámbito de competencia.
- Fomentar el desarrollo de proyectos que permitan ampliar la cobertura de servicios, optimizando y aprovechando racionalmente los recursos, sin menoscabo de sus actividades.
- Impulsar la aplicación de Normas Oficiales y Procedimientos Técnicos, que permitan mejorar la calidad de los servicios.
- Participar en la elaboración de proyectos y dictámenes que permitan el mejoramiento de infraestructura, equipo e instrumental médico e insumos para la salud.

- Participar en la asesoría permanente hacia las unidades de segundo y tercer nivel para cumplir la acreditación y certificación médica, propiciando su funcionamiento adecuado.
- Fomentar e impulsar la capacitación de los recursos humanos para la salud en el ámbito administrativo y médico con un enfoque humanista y solidario, acorde a la normatividad vigente.
- Organizar los servicios de segundo y tercer nivel para que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
- Impulsar el óptimo aprovechamiento de los servicios mediante la regionalización operativa y el escalonamiento por niveles de atención, con el fin de favorecer la referencia-contrarreferencia de pacientes.
- Promover la enseñanza e investigación entre el personal, a fin de que permitan la mejora continua de los servicios.
- Impulsar la coordinación con las diferentes áreas para mantener el abasto oportuno de insumos y mejorar la capacidad resolutoria de nuestras unidades.
- Fomentar el desarrollo de actitudes solidarias y responsables de la población que coadyuven en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.
- Impulsar la promoción de la salud mediante la capacitación a la población en el ámbito de su competencia.

*Dirección General de Servicios de Salud a la Persona*

- Impulsar la supervisión capacitante de los programas para que sean ejecutados con mayor calidad, eficiencia y eficacia apegándose a la normatividad vigente.
- Impulsar y fortalecer la evaluación de las acciones en forma permanente; así como el desarrollo del sistema de información acorde a la normatividad vigente, como instrumento para mejorar las acciones y priorizar sus actividades y necesidades.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.